MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Barx

2026/13297 Anuncio del Ayuntamiento de Barx sobre la aprobación definitiva de la modificación de créditos número 2026-08 bajo la modalidad de crédito extraordinario.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante "LRHL"), al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de 16/09/2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2026-08, bajo la modalidad de crédito extraordinario (no afecta al capítulo 1), de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica				
414	480	Derrama SAT	0,00.-€	5.000.-€	5.000.-€
334	619	Reparación saneamiento red saneamiento C/ Ausias March	0,00.-€	3.482,21.-€	3.482,21.-€
172	22699	Limpieza franja perimetral de seguridad Drova a Barx	0,00.-€	8.500.-€	8.500.-€
				TOTAL	16.982,21.-€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 de la LRHL, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 171.3 de la LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barx, 26 de octubre de 2026.—La alcaldesa, Esther Vidal Badenes.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13297